



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 390 / XX
I.F. N° 148 - 13/12/2011
I.F. N° 73 - 05/06/2012
I.F. N° 78 - 19/06/2012
I.F. N° 79 - 20/06/2012
I.F. N° 90 - 09/07/2012
I.F. N° 92 - 09/07/2012
I.F. N° 99 - 10/07/2012

Informe Financiero
Indicaciones Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización.
Mensaje N° 156-360

I. Antecedentes.

Se incorpora un nuevo numeral 38) que deroga el Art.55 F, sobre patente única que pagan los pescadores artesanales titulares de un área de manejo.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La menor recaudación fiscal neta estimada por concepto de patente es \$ 523 millones en régimen (calculados sobre 73.181 hectáreas).

Se deja constancia que el Informe Financiero N° 98 de 10/07/2012 ha sido anulado


Rosanna Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

